MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 04 de Setiembre del 2.023.

Señor
Dr. Agustin Encina Perez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS CON TECHO DE H° A° EN PLANTA BAJA, CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA NIVEL INICIAL CON EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N°8083 CIUDAD NUEVA-PROCESO PLURIANUAL 2023-2024" ID 433704

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar que la licitación de referencia, se encuentra previsto un anticipo del 10% (Diez por ciento) sobre el monto adjudicado.

JUSTIFICACION DEL ANTICIPO OTORGADO

Con relación a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/23 "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere Justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivas en los que fundan la inclusión del anticipo. En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato."

La convocante considera oportuno otorgar anticipo equivalente al **10% del monto total del contrato**, para el proveedor-consultor que resultare adjudicado en el contrato, de tal manera garantizar la mayor participación de potenciales oferentes.

La previsión fundamentalmente busca propiciar la participación de las pequeñas y medianas empresas, quienes, muchas veces por falta de un capital operativo para la ejecución de contratos se hallan impedidos o limitados en participar en las licitaciones.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Abg. Yessica Acosta
Encargada de Uoc